



---

## ***BOLETIN INFORMATIVO***

---

***DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS  
ADMINISTRATIVAS Y TECNICO  
PEDAGOGICAS QUE REGULAN EL SERVICIO  
EDUCATIVO 2026 -NIVEL INICIAL –  
PRIMARIO - SECUNDARIO***



# “Bautista” **BOLETIN INFORMATIVO**

## DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y TECNICO PEDAGÓGICAS QUE REGULAN EL SERVICIO EDUCATIVO 2026 - NIVEL INICIAL – PRIMARIA - SECUNDARIA



### Estimados Padres de Familia:

En concordancia a las normas vigentes y dentro de los plazos legales cumplimos con informarles, en forma veraz, suficiente apropiada y por escrito las características, condiciones, compromisos y acreditaciones de nuestra Institución y el servicio educativo que brindaremos para este nuevo año académico 2026.

#### 1. DATOS GENERALES RELACIONADOS AL COLEGIO

|                    |                                                                              |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| Razón social       | PROMOTORA BAUTISTA S.R.L.                                                    |
| R. U. C.           | 20393211491                                                                  |
| Domicilio Legal    | Jr. Augusto B. Leguía 405                                                    |
| Nominación MINEDU  | I.E.P. BAUTISTA                                                              |
| jurisdicción       | D.R.E.U – UGEL Coronel Portillo                                              |
| PROMOTOR           | Abel D. Panaifo Romero                                                       |
| DIRECTOR           | Guillermo I. Eyzaguirre Izquierdo                                            |
| Teléfonos          | 061-602277                                                                   |
| Whatsapp           | 922213960                                                                    |
| Correo electrónico | <a href="mailto:promotorabautista@gmail.com">promotorabautista@gmail.com</a> |
| Página WEB         | <a href="http://www.colegiobautista.edu.pe">www.colegiobautista.edu.pe</a>   |
| Página Facebook    | Bautista de Pucallpa                                                         |

#### 2. DISPOSICIONES Y AUTORIZACIONES PARA NUESTRO FUNCIONAMIENTO

|                 |                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| Resol. creación | RD 4821-67                                                   |
| PROMOTOR        | R.D.R N° 00985-2006-DREU                                     |
| DIRECTOR        | R.D.L. N° 003552-2019-UGEL.CP                                |
| Inicial         | Resolución Directoral N° 1396 del 31 de octubre de 1977      |
| Primaria        | Resolución Directoral Zonal N° 4821 del 23 Noviembre de 1967 |
| Secundaria      | Resolución Directoral Zonal N° 0488 del 07 de abril de 1981  |

#### 3. NIVELES EDUCATIVOS:

|                                   |                      |                |                    |
|-----------------------------------|----------------------|----------------|--------------------|
| E. B. R. Educación Básica Regular | Educación Inicial    | 3, 4 y 5 años  | II ciclo           |
|                                   | Educación Primaria   | 1º a 6º grados | III, IV y V ciclos |
|                                   | Educación Secundaria | 1º a 5º grados | VI y VII ciclos    |

#### 4. DESCRIPCION DE LA MODALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

Nuestro compromiso con la comunidad en el año lectivo 2026 es mantener el perfil institucional de un trabajo integrado en lo académico, tecnológico, espiritual y social, el mismo que iniciará del 09/03/2026. Para lo cual consideramos cumplir con los siguientes criterios dentro de las normas legales vigentes.

- 4.1. **DINAMICA TECNOLÓGICA EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA:** para el año lectivo 2026 continuaremos con el uso de las herramientas tecnológicas a través del uso de los diversos

medios y que los docentes crean conveniente, para ello tal y como lo hemos desarrollado en el presente año los alumnos podrán hacer uso de los dispositivos electrónicos que cuenten (celulares, Tablet, laptop, etc.)

## 4.2. Disponibilidad de vacantes y número de estudiantes, máximo por aula,

| NIVEL INICIAL |            |                   |       |
|---------------|------------|-------------------|-------|
| GRADO         | Nº alumnos | Nº Alumnos ***NEE | TOTAL |
| 3 años        | 13         | 02                | 15    |
| 4 años        | 13         | 02                | 15    |
| 5 años        | 13         | 02                | 15    |

| NIVEL PRIMARIO |            |                   |       |
|----------------|------------|-------------------|-------|
| GRADO          | Nº alumnos | Nº Alumnos ***NEE | TOTAL |
| 1º grado       | 18         | 2                 | 20    |
| 2º grado       | 18         | 2                 | 20    |
| 3º grado       | 18         | 2                 | 20    |
| 4º grado       | 18         | 2                 | 20    |
| 5º grado       | 18         | 2                 | 20    |
| 6º grado       | 18         | 2                 | 20    |

| NIVEL SECUNDARIO |            |                   |       |
|------------------|------------|-------------------|-------|
| GRADO            | Nº alumnos | Nº Alumnos ***NEE | TOTAL |
| 1º grado         | 18         | 02                | 20    |
| 2º grado         | 18         | 02                | 20    |
| 3º grado         | 18         | 02                | 20    |
| 4º grado         | 18         | 02                | 20    |
| 5º grado         | 18         | 02                | 20    |

\*\*\*NEE: Alumnos con necesidades educativas especiales  
Solo casos leves y moderados acreditados con Informe Psicológico y/o Declaración Jurada

Nuestra capacidad de atención de alumnos por aula está limitada a nuestra capacidad de infraestructura y aforo, por lo que al culminar el presente año escolar (29/12/2025) todos los padres de familia que hayan cumplido con regularidad las condiciones y obligaciones administrativas y técnico pedagógicas durante el periodo 2025 podrán ratificar la continuidad de sus menores hijos dentro de los plazos programados para asegurar la vacante para el periodo 2026

## 5. PROCESO DE ADMISION, RATIFICACION Y MATRICULA 2025

Para este periodo 2026, nuestra Institución continuará atendiendo de forma presencial los requerimientos de información pertinente, solicitud de vacantes, matrículas, traslados y otros trámites administrativos y pedagógicos en nuestras oficinas (Jr. Augusto B. Leguía 405) en horario de 8:00 a 13:00 hrs de lunes a viernes. Oportunamente y de acuerdo con ley, nuestra Institución cumple con la Difusión y Entrega a través de la página Web [www.colegiobautista.edu.pe](http://www.colegiobautista.edu.pe), canales oficiales de grupo de WhatsApp, canales virtuales vigentes y/o medios físico de los siguientes documentos:

- Boletín informativo de condiciones económicas 2026
- Reglamento interno

### 5.1 Procedimiento para Renovación y/o Ratificación. (estudiantes de nuestra institución)

Verificación, actualización y recepción de los siguientes documentos:

- Declaración jurada del PPFF de recepción de los documentos requeridos según Ley.
- FORMATOS 2026: Solicitud de continuidad, Ficha Datos Generales, Ficha Psicopedagógica, Declaración jurada de salud del estudiante, Autorización del uso de imagen y testimonio.
- En caso de NEE, cumplir con la entrega de los informes actualizados, o Declaración Jurada de Niños sobre Condición de Discapacidad.

- Fotocopia DNI actualizado Padres de Familia y Menor, Croquis de ubicación de domicilio, Fotocopia Recibo de Luz.
- Fotocopia Carnet de Vacunación y Nivel de Hemoglobina. (Inicial y 1° Grado Primaria – Marzo)
- Celebración Y FIRMA del “**Contrato de prestación del servicio educativo**”
- Cancelación de la cuota de matrícula en la entidad bancaria que disponga la I.E.
- Registro en el SIAGIE.

## 5.2 Procedimiento para admisión y traslado de alumnos nuevos

Verificación actualización y recepción de los siguientes documentos:

- Informe de progreso de último bimestre anterior a la clausura del año académico.
- Declaración jurada del PP FF de recepción de los documentos requeridos según Ley
- FORMATOS 2026: Solicitud de continuidad, Ficha Datos Generales, Ficha Psicopedagógica, Declaración jurada de salud del estudiante, Autorización del uso de imagen y testimonio.
- En caso de NEE, cumplir con la entrega de los informes, o Declaración jurada respectiva
- Entrevista psicopedagógica del estudiante y su familia.
- Fotocopia DNI Padres de Familia y Menor
- Informe de Progreso último bimestre aprobado.
- Croquis de ubicación de domicilio.
- Recibo de Luz (Fotocopia)
- Fotocopia Carnet de Vacunación y Nivel de Hemoglobina. (Inicial y 1° Grado Primaria – Marzo)
- Celebración Y FIRMA del “**Contrato de prestación del servicio educativo**”
- Cancelación de la cuota de matrícula en la entidad bancaria que disponga la I.E.
- Traslado y Registro en el SIAGIE.

**5.3 El responsable** para la realización de la matrícula y las obligaciones administrativas y pedagógicas es el padre o madre del estudiante, acreditada con DNI, partida de nacimiento o sentencia judicial de tenencia del menor. En el caso de condición de tutor, debe ser acreditada con sentencia judicial, poder notarial o testamento.

## 6. CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES (Admisión, ratificación, matrícula Recuperación Pedagógica e inicio de año lectivo 2026)

| ACTIVIDADES                                                                                | De (fecha)                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Emisión del Boletín de fin de año                                                          | 07 de noviembre de 2025                      |
| Reservas de vacantes para estudiantes nuevos                                               | A partir del 11 de Noviembre 2025            |
| Confirmación de continuidad para el periodo 2026 (ratificación)                            | Hasta el 31 de Diciembre de 2025             |
| Apertura de matrícula general 2026 (estudiantes nuevos y antiguos) y registro en el SIAGIE | 07 de enero de 2026                          |
| Programa de Recuperación Pedagógica y Nivelación 2026                                      | 05 de enero de 2026 al 13 de febrero de 2026 |
| Apertura año escolar 2026                                                                  | 09 de marzo del 2026                         |

## 7. OBLIGACIONES ECONÓMICAS DE LOS PADRES DE FAMILIA

### 7.1 COSTO DEL SERVICIO EDUCATIVO

| NIVEL      | Matrícula ***<br>(pago único)S/. | Pensión mensual<br>(10 cuotas) |
|------------|----------------------------------|--------------------------------|
| INICIAL    | 500.00                           | 500.00                         |
| PRIMARIO   | 550.00                           | 550.00                         |
| SECUNDARIO | 550.00                           | 550.00                         |

\*\*\*El importe cancelado por matrícula no procede a devolución.

Los pagos realizados por concepto de **Derecho de Matrícula (DM)** **no están sujetos a devolución ni reembolso**, en caso el estudiante culmine o no el proceso de admisión, o decida retirarse o trasladarse de la institución educativa durante el año escolar, debido a que la institución ha cumplido con brindar los servicios contratados. Los pagos por concepto de Derecho de Matrícula (DM) tampoco podrán ser transferidos a otro estudiante ni utilizados para otro periodo académico.

### 7.2 Cronograma del vencimiento de las pensiones 2025

| Pensión Educativa | Vencimiento |
|-------------------|-------------|
| Mes de Marzo      | 31/03/2026  |
| Mes de Abril      | 30/04/2026  |
| Mes de Mayo       | 31/05/2026  |
| Mes de Junio      | 30/06/2026  |
| Mes de Julio      | 31/07/2026  |
| Mes de Agosto     | 31/08/2026  |
| Mes de Setiembre  | 30/09/2026  |
| Mes de Octubre    | 31/10/2026  |
| Mes de Noviembre  | 30/11/2026  |
| Mes de Diciembre  | 22/12/2026  |

**Importante:** El colegio podrá reservarse el derecho de retener los certificados de estudios correspondientes por falta de pago de pensiones. Asimismo, el Colegio podrá reservarse el derecho a reportar a la central de riesgos INFOCOR por incumplimiento de pago de pensiones

#### RESPONSABLE DE PAGO

Es la persona responsable del pago de las pensiones del estudiante, y que suscribió el convenio de condiciones económicas. Su designación se realiza cada año, al momento de la matrícula o renovación de matrícula. En caso el responsable de pago sea distinto al padre o madre de familia, éste no podrá ejercer derechos sobre el estudiante, distintos a los directamente relacionados con el pago de las pensiones, sin embargo, las consecuencias del no pago como la **no renovación** de matrícula para el siguiente año lectivo el Padre de Familia y/o apoderado no podrán firmar el **CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO 2026**, en caso, no se cumpla con cancelar los montos impagos.

La boleta de pago de pensiones solo saldrá a nombre de uno de los dos padres de familia o el apoderado legal, que se debe designar al momento de la matrícula.

Los Padres de Familia, tutores legales o Responsables de Pago, reconocen que el presupuesto de operación e inversión del Colegio se financia fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan el pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio y pago de servicios (luz, agua, teléfono, internet, plataforma educativa, Sunat, etc.) y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones, es importante para la buena marcha de la institución educativa.

La entidad promotora está facultada a celebrar acuerdos de fraccionamiento y/o facilidades de pago de las pensiones adeudadas por el padre responsable (en caso sea 2 pensiones acumuladas). Dicho acuerdo tendrá que ser legalizado notarialmente y presentado en mesa de partes para su

evaluación. En ese caso el cronograma de pagos de pensiones atrasadas será aquel aceptado por ambas partes. Si se incumplió el cronograma establecido, no se podrá considerar la ratificación de matrícula.

## 7.3 Forma de Pago.

El procedimiento para el pago de la matrícula se hará luego de haber concluido con las obligaciones administrativas y académicas correspondientes al periodo 2024 y después de haber concluido el procedimiento descrito en el punto 5 de esta directiva.

Los pagos de las pensiones se podrán realizar a través de las siguientes modalidades:

- Transferencia o depósito en CTA CTE 760-3003021-6-22 INTERBANK
- Transferencia o depósito en CTA CTE 480-1531212-0-71 BANCO DE CREDITO
- YAPE celular 922213960 a nombre de Promotora Bautista SRL

Una vez realizado el depósito o transferencia remitir la constancia de esta a nuestro email promotorabautista@gmail.com o al WhatsApp 922213960 indicando a que alumno(s) pertenece dicho pago.

## 7.4 Becas, Descuentos, estímulos económicos y Otros.

La Institución ha considerado los siguientes, descuentos, estímulos y promociones económicos para el periodo 2025.:

- 25 % de descuento para el segundo hijo y un 50 % de descuento a partir del tercer hijo respectivamente.
- 40 % de descuento para los hijos de los trabajadores de la Institución y de los hermanos de la congregación Evangélica Bautista de la Fe - Pucallpa.
- Otorgar descuentos en las mensualidades a los alumnos que obtengan logros en representación y beneficio de la Institución en actividades oficiales, educativas, culturales, deportivas, o de otra índole, dicho descuento será otorgado para el mes que corresponda el logro y el monto será determinado por la dirección del plantel mediante una resolución.

## 7.5 Información Histórica del monto de matrícula, Cuota de Ingreso y pensiones.

| Periodo  | cuota de ingreso | matrícula  |                       | pensión (10 cuotas) |                       | modalidad de servicio |
|----------|------------------|------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
|          |                  | Inicial    | Primaria y secundaria | inicial             | Primaria y secundaria |                       |
| año 2020 | S/. 150.00       | S/. 200.00 | S/. 260.00            | S/. 200.00          | S/. 260.00            | Remota                |
| año 2021 | S/. 150.00       | S/. 250.00 | S/. 320.00            | S/. 250.00          | S/. 320.00            | Remota                |
| Año 2022 | S/. 150.00       | S/. 500.00 | S/. 550.00            | S/. 500.00          | S/. 550.00            | Presencial            |
| Año 2023 | 0.00             | S/. 500.00 | S/. 550.00            | S/. 500.00          | S/. 550.00            | Presencial            |
| Año 2024 | 0.00             | S/. 500.00 | S/. 550.00            | S/. 500.00          | S/. 550.00            | Presencial            |

## 7.6 Otros pagos

|                                         |                       |
|-----------------------------------------|-----------------------|
| Certificado Estudios                    | S/. 80.00             |
| Constancias y Resoluciones Directorales | S/. 30.00 cada uno    |
| Subsanación de Áreas                    | S/. 100 por cada área |
| Duplicado de Libreta                    | S/. 20.00             |
| Resolución de convalidación             | S/. 200.00            |

## 8. PROPUESTA PEDAGÓGICA Y DOCUMENTOS DE GESTIÓN 2025

Establecido por el MINEDU, de acuerdo con el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica, (enfoque por competencias). Asimismo, los documentos de gestión: El Plan Anual de Trabajo, El Reglamento Interno, El Proyecto Curricular Institucional y el Proyecto Educativo Institucional de cada año lectivo y periodo correspondientes, los sistemas de evaluación y control de asistencia, el calendario del año lectivo, periodo promocional, los horarios de clase, Las normas de convivencia y disciplina escolar, entre otros. Podrán ser remitidos en forma virtual vía WhatsApp, Email y/o visualizados y descargados por el padre de familia a través de nuestro sitio web [www.colegiobautista.edu.pe](http://www.colegiobautista.edu.pe).

### 8.1 DISTRIBUCION DE HORARIOS DE JORNADA ESCOLAR:

| Nivel / Grado         | Hora ingreso | Hora Recreo                  | Hora Salida |
|-----------------------|--------------|------------------------------|-------------|
| 3, 4 y 5 años INICIAL | 8:00         | 9:05                         | 13:00       |
| 1º Primaria           | 7.30         | 9:30 a 10:00                 | 13:00       |
| 2º a 6º Primaria      | 7:30         | 9:00 a 9.20<br>12:20 a 12:30 | 14:00       |
| 1º a 5º Secundaria    | 7:30         | 9:45 a 10:15                 | 14:00       |

### 8.2 PLAN DE ESTUDIOS 2025

| Educación Inicial  |                                 |   |   |             |
|--------------------|---------------------------------|---|---|-------------|
| CICLO              | CICLO II                        |   |   | N° de Horas |
| Años               | 3                               | 4 | 5 |             |
| AREAS CURRICULARES | Matemática                      |   |   | 7           |
|                    | Comunicación                    |   |   | 10          |
|                    | Personal Social                 |   |   | 2           |
|                    | Ciencia y Tecnología            |   |   | 2           |
|                    | Psicomotricidad                 |   |   | 2           |
|                    | Taller de Arte                  |   |   | 3           |
|                    | Taller de Inglés                |   |   | 2           |
|                    | Tutoría y Orientación Educativa |   |   | 2           |
|                    | Total de horas pedagógicas      |   |   | 30          |

| Educación Primaria         |                |           |           |           |           |           |
|----------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ÁREAS CURRICULARES         | CICLOS Y GRADO |           |           |           |           |           |
|                            | III            |           | IV        |           | V         |           |
|                            | 1er Grado      | 2do Grado | 3er Grado | 4to Grado | 5to Grado | 6to Grado |
| Comunicación               | 9              | 9         | 9         | 9         | 9         | 9         |
| Matemática                 | 9              | 9         | 9         | 9         | 9         | 9         |
| Personal Social            | 3              | 3         | 3         | 3         | 3         | 3         |
| Ciencia y Tecnología       | 4              | 4         | 4         | 4         | 4         | 4         |
| Ed. Religiosa              | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Arte y Cultura             | 1              | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Ed. Física                 | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Tutoría                    | 1              | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Computación                | 1              | 2         | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Inglés                     | 3              | 5         | 5         | 5         | 5         | 5         |
| Total de horas pedagógicas | 35             | 40        | 40        | 40        | 40        | 40        |

| Educación Secundaria                    |                |           |           |           |           |
|-----------------------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| ÁREAS CURRICULARES                      | CICLOS Y GRADO |           |           |           |           |
|                                         | VI             |           | VII       |           | VIII      |
|                                         | 1er Grado      | 2do Grado | 3er Grado | 4to Grado | 5to Grado |
| Comunicación                            | 8              | 8         | 8         | 8         | 8         |
| Ciencias sociales                       | 4              | 4         | 4         | 4         | 4         |
| Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica | 3              | 3         | 3         | 3         | 3         |
| Matemática                              | 8              | 8         | 8         | 8         | 8         |
| Ciencia y Tecnología                    | 4              | 4         | 4         | 4         | 4         |
| Inglés                                  | 4              | 4         | 4         | 4         | 4         |
| Arte y Cultura                          | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Ed. Religiosa                           | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Ed. Física                              | 1              | 1         | 1         | 1         | 1         |
| Educación para el Trabajo               | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Tutoría                                 | 2              | 2         | 2         | 2         | 2         |
| Total de horas pedagógicas              | 40             | 40        | 40        | 40        | 40        |

## 8.2 SISTEMAS DE ASISTENCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Continuaremos con el sistema de evaluación por competencias a partir de las capacidades e indicadores de desempeño en estricta aplicación a la R. V.M. 00094-2020-MINEDU, establecido a partir del año lectivo 2023 en todos los niveles educativos se aplicará la evaluación literal, bajo la siguiente Escala:

|    |                 |
|----|-----------------|
| AD | LOGRO DESTACADO |
| A  | LOGRO ESPERADO  |
| B  | EN PROCESO      |
| C  | EN INICIO       |

Los instrumentos de evaluación son los que el Colegio propone en base a las disposiciones de los órganos competentes del Ministerio de Educación, así como los que el propio Ministerio aplica. Los documentos de registro de evaluación oficiales DE COMPETENCIAS Y ASISTENCIA que se utilizan son los establecidos en el **SIAGIE** y que están autorizados por el Ministerio de Educación.

## 8.3 CALENDARIZACION AÑO LECTIVO 2026

**Inicio de clases:** lunes 09 de marzo 2026

## CALENDARIZACIÓN 2025:

| BIMESTRE                                     | Programación Bimestral               | Programación Mensual                                 | N° de Semanas | Total de Semanas |
|----------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------------|---------------|------------------|
| I BIMESTRE                                   | Del 09 de marzo al 15 de mayo        | Del 09 de marzo al 10 de abril (I Unidad)            | 5             | 10               |
|                                              |                                      | Del 13 de abril al 15 de mayo (II Unidad)            | 5             |                  |
| II BIMESTRE                                  | Del 18 de mayo al 24 de julio        | Del 18 de mayo al 19 de junio (III Unidad)           | 5             | 10               |
|                                              |                                      | Del 22 de junio al 24 de julio (IV Unidad)           | 5             |                  |
| VACACIONES Del 25 de Julio al 09 de Agosto   |                                      |                                                      |               |                  |
| III BIMESTRE                                 | Del 10 de agosto al 16 de octubre    | Del 10 de agosto al 11 de setiembre (V Unidad)       | 5             | 10               |
|                                              |                                      | Del 14 de setiembre al 16 de octubre (VI Unidad)     | 5             |                  |
| IV BIMESTRE                                  | Del 20 de octubre al 18 de diciembre | Del 19 de octubre al 20 de noviembre (VII Unidad)    | 5             | 9                |
|                                              |                                      | Del 23 de noviembre al 18 de diciembre (VIII Unidad) | 4             |                  |
| CLAUSURA AÑO ACADEMICO 2025: 28 DE DICIEMBRE |                                      |                                                      |               |                  |

| TRABAJO COLEGIADO              | FECHAS (no asistencia alumnado)               |
|--------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Previo Inicio de Clases</b> | <b>Del 02 al 06 de Marzo</b>                  |
| Primer Bimestre                | <b>Del 13 al 15 de mayo</b>                   |
| Segundo Bimestre               | <b>Del 25 de julio al 09 de agosto</b>        |
| Tercer Bimestre                | <b>Del 14 al 16 de octubre</b>                |
| <b>Cuarto Bimestre</b>         | <b>Del 21 de Diciembre al 24 de Diciembre</b> |

Al concluir cada bimestre el Colegio informará la situación y el avance del proceso de desarrollo de aprendizaje de los alumnos a través de:

Informe de Logros – Inicial, Primaria y secundaria

Esta información será remitida físicamente a través del tutor de aula y/o Dirección Académica.

Al finalizar el año académico se informará la situación final de los estudiantes.

### 8.4 PROMOCIÓN DE CADA GRADO , Y PROGRAMA DE RECUPERACION PEDAGOGICA

De conformidad con la R.V.M 00094-2020-MINEDU del 26 de abril del 2020:

**Promocionan al grado superior:**

**Inicial y 1er grado Nivel Primaria**

- La promoción es automática, y no aplica la condición de recuperación ni permanencia.

**2do, 4to, y 6to grado Nivel Primaria**

PROMOCIÓN      PERMANENCIA      RECUPERACIÓN

- El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias. El estudiante

alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

### **3ro, y 5to grado Nivel Primaria**

PROMOCIÓN      PERMANENCIA      RECUPERACIÓN

- El estudiante alcanza el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias. El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y “B” en las demás competencias. Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

### **1ro, 3ro y 4to de Secundaria:**

PROMOCIÓN PERMANENCIA      RECUPERACIÓN

- El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro “B” en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles “AD”, “A”, o “C” en las demás competencias. El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres. Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

### **2do y 5to Secundaria:**

PROMOCIÓN PERMANENCIA      RECUPERACIÓN

- El estudiante alcanza el nivel de logro “A” o “AD” en la mitad o más de las competencias asociadas a tres áreas o talleres y “B” en las demás competencias. El estudiante alcanza el nivel de logro “C” en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro o más áreas o talleres. Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.

**El Programa de Recuperación Pedagógica y Nivelación se desarrollará desde el lunes 05 de enero al viernes 13 de febrero del 2026 ( 6 semanas ).**

## **9. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:**

### Servicios de asistencia, soporte y apoyo al estudiante.

- Departamento de Tutoría y orientación educativa. TOE
- Departamento Psicopedagógico
- Consejería pastoral espiritual.
- Soporte técnico para el manejo de las diversas plataformas
- Servicio de Tópico y Asistencia Social.

### Espacios asignados para desarrollo de actividades pedagógicas y recreativas

- Aulas con espacios designados por grado (solo primaria).
- Talleres por cada área (solo secundaria) implementada con equipo audiovisual.
- Comedor escolar.
- Piscina de Instrucción
- Talleres de Cómputo, Arte Digital e inglés.
- Laboratorio de ciencias.
- Espacios para desarrollo de juegos lúdicos y de entretenimiento.
- Espacios para juegos recreativos
- Losas deportivas (02)
- Áreas verdes

### Programas y actividades tutoriales

- Escuela para padres
- Sesiones de sensibilización de la lonchera saludable y nutrición.
- Plan Lector.
- Jornadas de integración
- Sesiones de orientación en prevención de accidentes y otras contingencias.
- Otros.

El servicio educativo que brindamos no incluye seguro médico, escolar, o contra accidentes. Por lo que los padres de familia cumplirán en informarnos a través de la declaración jurada la condición de salud integral del estudiante, así como la institución aseguradora a la que pertenece.

Durante la jornada de educación física los estudiantes harán uso de la piscina en forma intersemanal. El padre de familia puede solicitar la exoneración del área de ed. Física o natación acreditando con documentos la petición.

### **Canales de comunicación con los padres de familia:**

- Llamadas telefónicas.
- *Whatsapp grupales.*
- Reuniones de coordinación generales o personales.
- Comunicados oficiales de la Institución.
- Visitas a casa.
- Cartas Notariales
- Otros.

## **10. ÚTILES, TEXTOS Y UNIFORMES ESCOLARES**

**Útiles Escolares:** Los padres de familia podrán acceder a partir de la clausura del año escolar 2025 a través de nuestro sitio web [www.colegiobautista.edu.pe](http://www.colegiobautista.edu.pe) para poder descargar la lista de útiles 2026. No se recomienda marca específica, pero sí verificar que cuente con los requisitos de seguridad (No Tóxicos), si tienen dudas sobre el producto pueden acceder al Registro de DIGESA para verificar si cuenta con el Registro Sanitario correspondiente.

Asimismo, según ley 26549, no es obligatorio traer todos los útiles escolares al inicio el año, por lo que la Institución en apoyo a la economía del padre de familia, tiene como política solo solicitar los útiles básicos para iniciar el año escolar, de ser necesario el Uso De Materiales serán indicados oportunamente antes De Cada Clase Por El Profesor De Turno. Se recuerda que es responsabilidad del Padre de Familia verificar los útiles que remite al aula.

**Uniforme Escolar:** las características del uniforme escolar lo pueden visualizar y descargar en nuestro sitio web [www.colegiobautista.edu.pe](http://www.colegiobautista.edu.pe) para que el padre pueda confeccionarlo o adquirirlo donde crea conveniente.

### **Varones:**

- ***Cabello corto peinado y limpio***
- ***Uñas cortas,***
- ***uniforme completo, camisero oficial***

### **Damas:**

- ***cabello recogido peinado y limpio***
- ***Colette, carmin o lazo blanco***

- Pantalón Largo a partir de 4° Grado Primaria a 5° Año
- zapatos lustrados,
- medias blancas limpias
- no se permite el uso de aretes, collares pulseras o pircing, tatuajes.
- No tintes en cabello, ni maquillaje
- Uniforme completo, camisero oficial
- Falda altura de rodilla (primaria y secundaria)
- zapatos lustrados
- medias blancas
- solo permite el uso de un par de aretes pequeños tipo lentejas
- no se permite collares, pulseras, pircing, tatuajes.
- No tintes en cabello, ni maquillaje

**La presentación de los alumnos debe** cumplir con lo señalado en las Normas de Convivencia el Reglamento Interno y las normas internas de TOE. Caso de no cumplir se procederá a anotar en el Anecdótico del Aula y se citará a los Padres y/o apoderado a reunión para informar sobre el tema.

## **11. PROCEDIMIENTO PARA TRASLADOS A OTROS CENTROS EDUCATIVOS:**

En caso de que el estudiante sea trasladado a otra Institución Educativa por cualquier motivo y en cualquier época del año, esto será comunicado oportunamente a la Dirección del colegio. El traslado no da derecho a la devolución del pago de matrícula, ni pensiones de enseñanza.

Nuestra institución educativa al no cobrar cuota de ingreso no hace ninguna devolución. El traslado será solicitado en forma presencial y por escrito en nuestras oficinas sito en el jirón Ancash 125/ Augusto B. Leguía N° 405 para lo cual deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

- Presentar solicitud de traslado, adjuntando copia de DNI solicitante
- Presentar constancia de vacante del colegio de destino
- Realizar el pago por documentos solicitados por la I.E destino.

Que, el Señor de la vida nos proteja y nos bendiga siempre, son los sinceros deseos de nuestra institución.

Pucallpa, 07 de noviembre de 2026



**I.E.P. BAUTISTA**  
*Guillermo Eyzaguirre Izquierdo*  
CPPU 0026  
DIRECTOR